



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2905/ASO/042	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de mayo de 2019	RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de mayo de 2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de la Expresión Musical	
DEPARTAMENTO: Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	
FACULTAD: F. Educación – Centro de Formación del Profesorado	
PERFIL PROFESIONAL: Didáctica de la Expresión Musical	
ACTIVIDAD DOCENTE: Desarrollo de la Expresión Musical Psicomotricidad y Musicoterapia en la etapa de 0-6 años Didáctica de la Expresión Musical Prácticum, TFGs, TFMs	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CUERVO CALVO, LAURA	7.19



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)							Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	Total	7	8	9	Total	10	11	12	Total		
Alonso Sánchez, Paula	0.00	0.00	0.10				0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50			0.50		0.60
Cuervo Calvo, Laura	2.62	1.00	0.50				4.12	0.30	0.50	1.27	2.07	1.00			1.00		7.19
Fernández Company, José Fernando	1.62	0.00	0.40				2.02	1.00	0.00	1.00	2.00	1.00			1.00		5.02
Gil Vera, Isabel	2.12	1.00	0.00				3.12	0.00	0.00	0.18	0.18	0.50			0.50		3.80
Herreros Ruiz Valdepeñas, Miguel	1.25	1.00	0.00				2.25	0.00	0.25	0.00	0.25	1.00			1.00		3.50
Jiménez Arévalo, Alberto	2.62	1.00	0.00				3.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.20			0.20		3.82
Jimeno Gómez, María Viñas	4.00	1.00	0.00				5.00	0.00	0.25	0.21	0.46	1.00			1.00		6.46
Martínez Hernández, Ana	0.30	0.00	0.00				0.30	0.20	0.00	0.60	0.80	1.00			1.00		2.10
Moreno Esquinas, Marco Antonio	1.70	1.00	0.00				2.70	0.00	0.00	0.22	0.22	0.40			0.40		3.32
Serrano Betored, Pilar	0.37	0.00	0.00				0.37	0.00	0.00	0.20	0.20	1.00			1.00		1.57
Val Esteban, Mª Cristina	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00
Verde Trabada, Ana	1.00	0.00	0.30				1.30	0.00	0.25	1.00	1.25	1.00			1.00		3.55



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia en el ámbito educativo en Educación Musical
2.-	Oposiciones
3.-	Experiencia profesional en otros ámbitos formativos (coros, extraescolares de música, otros)
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Docencia impartida en las actividades docentes propuestas en la plaza
8.-	Innovación docente y evaluaciones de la docencia universitaria
9.-	Experiencia investigadora, publicaciones, comunicaciones, proyectos de investigación competitivos, máster, doctorado, estancias de investigación, etc.
10.-	Otros méritos: asistencia a cursos, cursos impartidos, nivel de idiomas, conciertos, grabaciones, etc.
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
Cuenca Rodríguez, María Elena	2

(1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.



Universidad Complutense de Madrid

- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____.

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 03 de julio de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado:		Firmado:	
Firmado:	Firmado:	Firmado:	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 05/07/2019

Firmado: M^a Isabel Salor Corraliza